Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO 16 DE FEBRERO DEL 2018.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Patrick Ramírez Asesor Jurídico y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 **"SERVICIOS CEREMONIALES" ID N° 340.682.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 15 de febrero del 2018, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentaron dos oferentes con su oferta. La empresa, **NEW FOCUS** con **RUC Nº. 5112665-6**, ofertando por un monto total de: **Gs. 50.780.000 (Guaraníes: Cincuenta millones, setecientos ochenta mil)** y la empresa de **SERVICIOS DE ALQUILERES FANTASTICO** con **RUC Nº 1511810-0** ofertando por un monto total de: **Gs.36.490.000 (Guaraníes: Treinta y seis millones, cuatrocientos noventa mil).** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"
Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de concretar la contratación para los **SERVICIOS CEREMONIALES,** visto la importancia y la necesidad de contar con estos servicios, qué resultan indispensables para la institución, debido que llegan días festivos muy importante que celebrar, lo cual es esencial una excelente preparación y presentación, que brindará estos servicios en cada evento realizado, así también bajo la inteligencia de que en caso de una eventual prorroga y seria estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomendamos, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la

Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Lic. Hugo A. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

2051/03.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Aclaraciones de las ofertas

No se han realizado pedidos de aclaración de las ofertas.

Correcciones aritméticas

Oferente: No se han practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

TABLA COMPARARTIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	NEW FOCUS	SERVICIOS DE ALQUILERES FANTASTICO
Formulario de Carta/ Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley Nº 2051/03	CUMPLE	CUMPLE

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que los oferentes **NEW FOCUS Y SERVICIOS DE ALQUILERES FANTASTICO** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909.-)

No se realiza la agrupación de las ofertas, por realizar la evaluación en base de dos propuesta técnica y económica.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACION

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.-)

DOCUMENTOS SOLICITADOS	NEW FOCUS	SERVICIOS DE ALQUILERES FANTASTICO
Formulario de Carta/ Oferta	Presenta	Presenta
Documentos Estatuarios(Caso de persona Jurídicas)	No Aplica	No Aplica
Poderes del Firmante(Caso de persona Jurídica)	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Presenta	Presenta
Fotocopia de C.I de Identidad	Presenta	Presenta
Fotocopia de Cedula Tributaria(RUC)	Presenta	Presenta
Fotocopia de Ultima Declaración Jurada de IVA	Presenta	Presenta
Fotocopia de Pago de Patente Municipal	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de Menores	Presenta	Presenta

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, los oferentes **NEW FOCUS y SERVICIOS DE ALQUILERES FANTASTICO** han presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que los oferentes **NEW FOCUS y SERVICIOS DE ALQUILERES FANTASTICO** han presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Seguidamente, se procede a la comparación de las ofertas, tomando para ello el precio por lote:

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se compara los precios por lote de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

LOTE N°	DESCRIPCION	OFERENTE N° 1 NEW FOCUS	OFERENTE N° 2 SERVICIOS DE ALQUILERES FANTASTICO
		Precio Total	Precio Total
1	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO Y LUCES	50.780.000	NO COTIZA
2	SERVICIOS DE ALQUILERES Y DECORACIONES	NO COTIZA	36.490.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO		50.780.000	36.490.000

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda

Miguel A. Faria Colmán
Secretario

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

COMITÉ DE EVALUACION

al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **NEW FOCUS** con **RUC N° 5112665-6 EL LOTE Nº 1 "SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO Y LUCES"**, por un valor total de **Gs. 50.780.000 (guaraníes: Cincuenta millones, setecientos ochenta mil)**. Y adjudicar el **LOTE Nº 2 "SERVICIOS DE ALQUILERES Y DECORACIONES"** a la firma de **SERVICIOS DE ALQUILERES FANTASTICO con RUC Nº 1511810-0** por un valor total de **Gs. 36.490.000 (guaraníes: treinta y seis millones, cuatrocientos noventa mil.)** Incluido todos los impuestos nacionales. Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.

ABOG. PATRICK RAMIREZ
ASESOR JURIDICO

LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL